CACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que descen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

San Jose, Octubre 24 de 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagazse adelantados.

CONTENEDO.

Secretaría de Gobernacion. Acuerdo del Poder Ejecutivo.

Secretaría de Justicia.

Nombramiento de jueces de 1ª Instancia.

Acta celebrada por los vecinos de la Comarca de Puntarenas.

Boletin de noticias.

Disposicion relativa al Telégrafo. (Reproduccion.)

Movimiento Marítimo. Entrada y salida de buques.

Discurso pronunciado por el Dr. D. Ramon Céspedes, el 15 de Setiembre.

Banco Rural.—Situacion en 22 de Octubre.

Anneios.

Secretaría de Gobernacion.

En la Ciudad de Alajuela, á los veintiun dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Reunidos el Presidente y los Secretarios de Estado, el Presidente manifestó que cree conveniente para el restablecimiento de la tranquilidad pública, trasladarse á Puntarenas y eventualmente á la Provincia de Guanacaste, si las circunstancias lo exigen, y desea que el Consejo tome este punto en consideracion para resolver la manera como deba organizarse el Despacho durante su ausencia; y SE ACORDó: que los Secretarios de Estado despachen cada uno por sí los asuntos ordinarios, y que, para los casos graves, á juicio de cada uno, quedan autorizados para convocar el Consejo de Gobierno, con cuvo acuerdo se despacharán dichos asuntos.

TERMINÓ.

T. GUARDIA.

SALVADOR LARA.—VICENTE HERRERA.

J. LIZANO

Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia.

Por acuerdo de 20 del mes en curso, el Supremo Gobierno ha tenido á bien hacer los nombramientos siguientes:

Al Señor Don Joaquin Fonseca Juez Civil y de Comercio en la Provincia de Alajuela, en reemplazo del Señor Licenciado Don Ramon Lombardo; y al Señor Don

Raimundo Córdova, Juez Civil y de Comercio en la Provincia de Heredia, en subrogacion del Señor Fonseca:

Por acuerdo de 22 del mismo, ha tenido á bien nombrar al Sr. Doctor Don Jorge C. Milanés Juez Civil de Comercio y del Crímen de la Comarca de Puntarenas, en reposicion del Señor Licenciado Don Francisco L. Zamora, quien abandonó su destino; y

Por acuerdo de la misma fecha ha nombrado al Sr. Don Manuel Vicente Zeledon, Juez del Crimen y auditor de guerra de la Provincia de Cartago.

Palacio Nacional.—San José 23 de Octubre de 1874.

Copia Autorizada

del acta celebrada por los vecinos de la Comarca de Puntarenas, á las once de la mañana del dia diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Puntarenas, á las once de la mañana del dia diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

cientos setenta y cuatro. Reunidos en el Despacho de esta Gobernacion, los vecimos de la Comarca que suscriben, por invitacion del Señor Srio. de la Gobernacion Don Vicente Segreda, para tratar sobre las medidas que debieran tomarse por estar acefalo el Gobierno de esta Comarca, con motivo de la ausencia del Señor Gobernador v Comandante de Armas, originada por los criminales y lamentables acontecimientos llevados á cabo por un número de foragidos que ya emprendie ron la fuga, han acordado lo siguiente:-1? Que se nombre un Presidente y Srio., para poder obrar con mas legalidad.—2? Que se nombre un Capitan de Puerto y un Comandante de Cuartel.—3? Que se nombre un Comandante de Armas v que se dicten todas las medidas que las actuales circunstancias exigen. La Presidencia recayó en el Señor Don Vicente Segreda y la Sría, en el Señor Don Clemente Mendez. Despues de dar las gracias el Señor Segreda lo mismo que el Señor Mendez, por la honrosa distincion que acaban de dispensarles, manifestó el primero, que admitia con reconocimiento dicho cargo, é hizo presente que era urgente el nombramiento de un Gobernador provisorio mientras llegaba el propietario que estaba ausente, ó que el Gobierno dispusiera otra cosa.—

Por unanimidad de votos fué nombrado Gobernador el Señor Segreda y sus consejeros los Señores Juan Mata y Doctor Don Luis Martin de Castro. El nombramiento de Capitan de Puerto recayó en el Señor Don Francisco Roger, á quien todos los vecinos dan las gracias por los interesantes servicios que prestó ayer. Por ser notoria la conducta observada por Don Egidio Duran, durante el conflicto, se le nombró Comandante de Cuartel. A Don Orontes Quesada se le designó como Comandante de Armas, quedando autorizado el Gobernador provisorio y su Consejo para dictar las medidas que crean mas convenientes y llenar los vacíos que han dejado algunos empleados comprendidos en la revolucion, tales como el Juez de 1º Instancia. Espontáneamente protestaron todos los vecinos presentes contra la intentona absurda y descabellada que vino á poner en conflicto nuestra pacifica poblacion, siempre respetuosa ante el Gobierno legítimo. Tambien manifestaron sus simpatías por todos aquellos que han sabido cumplir con su deber como son, los Señores Lizano, Letona, Orontes Quesada, Villavicencio, Avila y Alvarez. Al hacer los vecinos esta manifestacion, que no es mas que un acto de justicia, piden al Supremo Gobierno la gracia de que libre á esta poblacion de medidas ulteriores que hagan verter mas lágrimas. Con la adhesion de todos los presentes y no habiendo mas de que tratar, se terminó la sesion ratificándose todos en lo que han dicho.-Vicente C. Segreda.—G. Escalante.—J. Vic. Marchena.—Francisco Roger.-A. Martin de Castro.—M. L. Maduro J.— P. Angulo.—L. Paredes A.—Felipe Arce.—B. Alvarado,--Enr. Campagnoli.—L. Martin de Castro.— Andres Boza.—J. Lizano S.—Miguel Pérez. -- Santiago Calvo. --Francisco de Fábrega, (hijo.)—Adam N. Boza.—Ignacio G. Saborío.—Aquilino Alvarado.—-Francisco Boza.—Juan Sanchez G.— Juan de Dios Ibarra.—Santos Cílis.—Calixto Núñez Q.-Gmo.Freer — José de Fábrega.—Juan de

Dios Gnerra. - Evaristo Méndez. -

Orontes Quesada.—p. H. B. Li-

monson, D. Mendoza. --- Peter

Harley.—José Trelles.—A, Lac-

toni.—Rafl. J. Moya.—-Remigio

Alvarado.—José Robert.—A. Mº

Adam.—Charles Mc-Kav.—Juan

E. Romagosa.—A. Valle-Riestra.—

Dionisio Jiron.—Adolfo Knöhr.—

F. Esquivel.—Javier Calvar.—
Ermn? Rohormoser.—P. Berguido.—Juan B. Mata.—Francisco
Cárdenas.—Rafael Dent.—Justo
Facio.—Justo A. Facio.—Egidio
Duran.—Santiago Jimenez.—J.
M. Mayorga.—Jesus Montero.—
Pedro Aguilera.-Ante mí,-C. Mendez.

Es conforme.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, á los diez y nueve dias del mes de Octubre de mil ochociontos setenta y cuatro.—(L. S.) Vicente C. Segreda.—Ante mí,— P. Angulo,—Secretario interino.

Boletin de noticias.

Alajuela, 21 de Octubre de 1874.

El movimiento revolucionario comprendia en sus planes la Provincia del Guanacaste.

El Cuartel de Liberia fué tomado á consecuencia de haber sido vendido por el Oficial Félix Perez.

Sin embargo de la deslealtad de ese Oficial y de que la guardia del Cuartel estaba montada solo por cinco soldados, hubo fuerte resistencia, nueve muertos y mayor número de heridos.

El Señor General Estrada, que no se hallaba en el Cuartel, pudo salvarse, dirigiéndose probablemente al pueblo de Santa Cruz.

Los cabecillas del movimiento en el Guanacaste, son: Moisés Aguilar, los Urbina y los Muñoz.

El pueblo de Bagaces se levantó en favor de la autoridad legitima; y sin embargo de no tener armas, que habia pedido ya, se hallaba levantado, teniendo á su cabeza al Teniente-Coronel Don Jesus Alvarado, Edecan del General Presidente.

En Puntarenas, las autoridades tomaban las providencias demandadas por las circunstancias.

Los revolucionarios, á la hora esta, deben estar cortados.

El General Presidente se dirige hoy à Puntarenas. Los facciosos, y, sobre todo, los traidores, sufrirán el tremendo castigo à que se han hecho acreedores.

Direccion General del Telégrafo.

Para evitar en lo sucesivo las dificultades que para su trasmision presentan las partes oficiales, se hace un recuerdo á todas las autoridades de lo dispuesto en la siguiente

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Nº 192.

Palacio Nacional. San José, Setiembre 13 de 1872. Señor Director General del Telégrafo.

Puse en conocimiento de S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, la comunicacion de U. nº 62, fecha 6 del corriente, contraida á consultar quiénes tengan derecho al uso gratuito del telégrafo para sus comunicaciones: qué límite debe tener esta concesion; y si en aquellos casos en que los empleados públicos pueden hacer uso, sin inconveniente, del servicio de los correos, deberá admitirse la trasmision de extensas órdenes y comunicaciones, por las oficinas telegráficas.--Señala U. igualmente los muchos abusos que se han introducido en el uso del telégrafo, y solicita instrucciones que le sirvan de regla en lo sucesivo.

Tomado en consideracion todo lo expuesto, y deseoso el encargado del Poder Ejecutivo de cimentar el buen órden que debe existir en el servicio telegráfico, se ha servido resolver:

19-Que, por regla general, y sin exceptuar al mismo Presidente de la República y á sus Secretarios de Estado, toda comunicacion telegráfica de carácter puramente personal, ó de interes privado, deberá ser previamente retribuida:

2º-Que tan solo para objetos relacionados con el buen servicio público, ó en cumplimiento de imperiosos deberes como agentes de la Nacion, podrán los empleados superiores v jefes de oficinas, tanto del órden civil, como del judicial, administrativo y militar, hacer uso gratuito de la línea telegráfica:

39—Que así mismo podrán usar del telégrafo gratuitamente la Direccion General del Ferro-carril y sus principales empleados en asuntos conexionados con los trabajos de la empresa; como tambien los empleados de la línea telegráfica para comunicaciones necesarias entre sí:

49-Que deberá tenerse presente por los empleados públicos y por los del telégrafo: por los primeros, á fin de abstenerse de abusos y de injustas exigencias; y por los segundos, para cumplir fiel y cuerdamente con una de sus primeras obligaciones:-que el servicio telegráfico, por su naturaleza y peculiaridad, está destinado para la trasmision de partes, ó de comunicaciones concisas, lacónicas, urgentes y de apremiante necesidad; v que, en consecuencia, es no solo inconveniente, sino tambien inoportuna la trasmision de extensos v detallados documentos públicos, lo cual solo podrá mandarse hacer por el Presidente de la República, ó por sus Secretarios de Estado; y

59-Que estando bien establecido el servicio postal, y siendo franco y espedito para los funcionarios públicos en asuntos de este carácter, deberá preferirse este medio de comunicaciones en todo aquello que no sea urgentísimo y apremiante.

Lo digo á U. para su inteligencia y fiel cumplimiento.

> Dios Guarde á U. IGLESIAS.

Alajuela, Octubre 16 de 1874.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.



Octubre 20 de 1874. En la mañana del 18 del corriente, fondeó

en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Mohongo," el cual zarpó para los puertos de C. A. en la madrugada de ayer; sin poder darse cuenta de su capitan, pasajeros ni carga, por haber sido recibido y despachado por el Jefe de la Faccion, Don Joaquin Fernandez.

Discurso

PRONUNCIADO POR SU AUTOR EL 15 DE SETIEMBRE, DIA DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.

SENORES.

Bienaventurados los pueblos que pueden agruparse, aunque sea una vez al año, para celebrar mezclando en sus alegrias el recuerdo de un acontecimiento de un género tan feliz como este!

Vosotros no habeis olvidado la gran idea, y os reunis aquí bendiciendo un principio santo, sublime, pensamiento de Dios impreso en los destinos de la humanidad. Mejor dicho, en la marcha espléndida de todo lo creado; porque todo se trasforma desde la vida de lo mas exiguo, hasta la colectividad que forma un pueblo. Todo sufre sus alteraciones, mas ó menos lentas; todo está sujeto á leyes invariables y eternas, ó á revoluciones--que no son mas que cambios de la materia ó del espíritu para progresar.

Por eso se han inspirado genios como Washington, como Bolívar, como Guillermo Tell, ó ha habido mártires como Carlos Manuel.

1Y cuál ha sido el credo salvador que ha guiado á esos hombres? .- ¡A qué fuerzas tan superiores han tenido que obedecer?.—Al mandato de Dios.—Han hecho lo que el tiempo ó el espíritu de la época les han ordenado.

Sí, Señores, la libertad, la emancipacion de todo lo que sufre tiranía, es un hecho natural, es el paso del Creador sobre todas sus obras completas, perfeccionadas por él mismo, y á su so-

Por eso vosotros sois independientes ya. Cuba lo será mañana. Suiza y los Estados Unidos lo son hace mucho

tiempo. El despotismo, el triunfo del embrutecimiento no puede durar. La tirantez en el espíritu humano, cede al mas leve impulso de su perfeccion, porque Dios lo quiere así. Dios que colocó en la frente de su obra el sello de su inteligencia.-Es decir, el fin de la prostitucion de la mujer, que es su esclavitud moral, 6 por la miseria, 6 por su ignorancia el fin de la servidumbre del hombre, que es el fin de las tinieblas del niño. Si, Señores, el sentido genuino de la palabra libertad es evitar el empequeñecimiento, la atrofia del alma --porque la fraternidad es la aurora que destruye el horizonte negro de las preocupaciones y de los grandes errores del

hombre. Derrocar el despotismo, es hundir la

ignorancia, es desplomar sobre los dolores de la humanidad, todas las alegrias, todo lo que en armónico conjunto, busca el verbo divino encarnado en el sueno del hombre-su felicidad.

Por eso hoy, que es el aniversario de vuestra independencia, la sombra de Bolívar se cierne sobre vosotros como el ángel de uno de sus sueños en la elevada colina del espléndido Chimbora-

Paz para vosotros.!

Por fortuna vuestra felicidad está garantizada en el seno mismo de vuestro pueblo honrado y trabajador.

Cuando el trabajo cimenta la felicidad de un pueblo, los hombres no significan nada; -- los principios que salvan, ó el bien comun, es todo.

La ambicion, la anarquía; no echa profundas raices en la tierra donde germina el pensamiento religioso y cristiano que debe inspirar á un pueblo como á un hijo despues de la emancipacion de sus padres.—El único camino que debemos seguir es ser honrados, desprendernos de todas las quimeras que son sombras del espíritu y completar la mision para que fuimos creados.

Todo lo demas es desgracia, tinieblas, nada... Ya sois libres, pues adelante! y nada temais, trabajando material, moral é intelectualmente. No olvideis que la libertad es un bien cuando no se destruye la santa idea de aquella gran figura que murió en la Cruz. Cuando no se comprende esa libertad, yo no sé qué será, es monstruosa la palabra que se forma de la descomposicion de ese principio que vosotros celebrais hoy.

Paz y fraternidad.—Trabajo y progreso.-Os lo deseo con todo mi cora-

¡Quereis saber el nombre de aquella palabra monstruosa que siento imprimir en este papel?

Pues oid.—Cuando un pueblo, como un niño, descompone un tesoro magnífico que afortunadamente posee... la libertad, por ejemplo, que es el fondo

del espíritu del Evangelio!. ¡sabeis lo que sucede?—Oh! entonces ese pueblo blasfema, porque se prostituye y se anarquiza, y se debilita; á lo grande lo sostituye el servilismo, y á cada instante grita...oh! la libertad!.. mucho me-

jor era el coloniaje(!!)

¡Sabeis lo que es el coloniaje? Pues es la cadena que aprisiona al cuerpo y al alma, es la mordaza que impone silencio á la palabra, secando el pensamiento. Es toda restriccion al comercio, la nulificacion a la agricultura, las contribuciones directas é indirectas, que se pagan, que no se pueden pagar porque afectan al capital y no ála renta.-El coloniaje es el ignorante de allá sobre el inteligente de acá. Es el clavo que traspasa el corazon del hombre digno, es el servilismo, la desgracia del siervo que á cada momento vuelve á su ca-

Oh! yo naci en una colonia, y me avergonzaria de haber nacido en la perla de las Antillas sino hiciera seis años que aquel pueblo lucha por sacudir el yugo de su odiosa Metrópoli-de la misma vuestra, y que Bolivar y Sucre y San Martin humillaron en los campos de Junin y Carobobo y Ayacucho.-Si aquella nacion que fué mas pobre mientras mas tesoros tuvo de que disponer, debido á su sistema, á su atraso, a su despotismo.

Yo no creo que entre vosotros haya uno que ame el coloniaje. Haceis bien en celebrar este dia. !Viva la independencia de América!

HE DICHO.

Ramon de Céspedes Fornaris.

Cartago, Setiembre 15 de 1874

BANCO RURAL

Crédito hipotecario.

Situacion en 22 de Octubre 1874.

Acciones suscritas . . . \$2.440,030. Préstamos hipotecarios realizados...., 372,387.

Billetes al portador en circulacion..., 27,760. Depósitos en cuentas corrien-

tes...., 212,010. Obligaciones hipotecarias en cir-

culacion...., 222,100. Avances sobre obligaciones hipotecarias...., 83,040.

> El Director E. HUARD.

AVISOS.

AL PUBLICO.

El Banco Nacional se halla autorizado para vender billetes privilegiados para la compra de tierras baldías sin puja, cuyos billetes ganan el interes del uno por ciento mensual.

San José, Octubre 7 de 1874.

JUAN J. ULLOA. Administrador.

El infrascrito tiene el honor de avisar al público que el establecimiento de lavar ropa que pertenecia al Señor Don Nicomedes Saenz, pasó á su cargo desde la fecha. Habiendo practicado por muchos años este ramo de negocios en los Estados Unidos, espera corresponder á la confianza del público en general. Promete puntualidad y esmero en el servicio del establecimiento.

San José, Octubre 23 de 1874.

EDUARDO JAKOB.

3 v.-1.

El que suscribe alquila una casa, muy cómoda y bastante decente, sita frente á la casa de habitacion de Don Guillermo Nanne.

San José, Octubre 24 de 1874.

FRANCISCO BRENES R.

3 v.-1.

Agencia general de negocios.

Calle de la Independencia, frente al nº 55, al lado de la Pulpería el Porve-

Con la autorizacion que conceden las disposiciones vigentes en esta República, el que suscribe establece desde esta fecha una agencia general de negocios.

Se hará cargo de cobrar extrajudicial y judicialmente toda clase de cuentas, pagarés, escrituras y otros docu-

mentos de crédito.

De comprar y vender fincas urbanas y rurales (hasta dejar otorgada la correspondiente escritura), frutos del pais, extranjeros, letras de cambio y cualquiera otra comision licita que se le confie.

De la formacion de cuentas de division y adjudicacion de bienes, redaccion de instancias ó memoriales y otorgamiento de toda clase de documentos.

No se exigen expensas, ni se cobrarán gastos judiciales, honorarios de abogado, ni ninguna otra erogacion, que serán todas de cuenta de la agencia, pues únicamente cobrará la comision marcada en la tarifa ó la convenida con el interesado; -- á excepcion de los gastos del poder, cuando fuere indispensable su otorgamiento.

Se habla inglés y se traducen documentos de este idioma al castellano y Vice-versa.

De todo documento que se le entregue se dará el competente recibo.

Se ofrece emplear la mayor actividad, eficacia y diligencia.

Tarifa.

En cobros de cuentas & cuyo valor no exceda de...... \$ 100 10 010 Id. id. hasta..., 1,000 6 ,, Id. id. id. suma indefinida 4 ,, En toda ocupacion ó trabajo que no tenga por objeto el cobro de algun crédito, la comision será convencional.

Para garantizar los valores que se le confien, ha hecho un depósito en el Banco Nacional de mil pesos en papel del Gobierno de los Estados Unidos, pagadero en oro americano, con el interes del 6 010 anual.

San José, Octubre 22 de 1874. PEDRO ACOSTA DE MENA é HIJOS. 3 v.-1.

AVISO.

Acabo de recibir semillas frescas de hortaliza y las vendo á precio barato.

Tambien tengo en venta:

Alpiste con nabina.

Jaulas muy hermosas y baratas y unos canarios.

En casa de Don Guillermo Luthmer.

KOSCHNY.

3 v.-1.

QUESO,

de superior calidad, de la quesería de Don Francisco Otoya, vendo á 40 centavos la libra, en casa de Don Guillermo Luthmer.

KOSCHNY.

3 v.-1.

AVISO AL PUBLICO.

El infrascrito, habiendo regresado de los Estados Unidos, con muy buenos materiales, de toda clase, concernientes al oficio de hojalateria, como tambien un magnifico obrador de maquinaria, avisa al público en general y particularmente á todos sus parroquianos, que antes le honraban con sus trabajos; ofreciendoles despachar puntualmente, á todo el que le quiera honrar con sus trabajos pertenecientes al ramo del oficio, como son: canoas y tubos, tinas y demas cosas. Este establecimiento está abierto muy de mañana, hasta las 6 de la tarde.-Precios cómodos; en la esquina de la Plaza Nueva, casa del finado Don Lorenzo Chacon, donde se esperan todas las órdenes que den para cumplirlas.

San José, Octubre 17 de 1874.

JUAN BENABIDEZ.

3 v.-1.

ARROZ DE SUPERIOR CALIDAD.

Se vende á precios módicos, en la tienda del que suscribe. Calle del Comercio número 120.

R. Quiros.

HOTEL DEL GLOBO, El mas grande en Guatemala, Centro-América.

En ese establecimiento se encuentran todas las comodidades que pueden desear los pasajeros, cuartos bien amueblados, bhena mesa, carruajes, baños, correos todos los dias, tarifas de las diligencias, partes telegráficos de entrada y salida de los vapores del Salvador y Guatemala, lista de los pasajeros; salon grande con tres billares. Periódicos de Europa, de los Estados Unidos y del Centro-America.

(Servicio francés.)

Se habla inglés, español y francés.

A. Nicol y C.

12 v.-2.

TRES CASAS,

Da el infraescrito en alquiler, entabladas, entapizadas y arregladas de una manera cómoda y decente.—Todas tienen agua de la capería.—La 1ª está situada en la calle del 14 de Agosto, frente á la casa que ocupa la Escuela Normal é inmediata al Teatro Municipal:-la 2º en la calle de Carrillo, frente á la casa de Don Ramon Marin; y la 3º en la calle del cuño, frente á la casa de Don Manuel José Carazo, que ocupa Don Carlos Echeverría.-Para precio y condiciones veánse con su

A. Alvarez.

San José, Octubre 14 de 1874.

9 v.-2.

Un solar de media manzana, proximamente, sito à ciento cincuenta varas al Este del Seminario. Quien quisiere comprarlo, diríjase á su legítimo dueño.

Francisco Montagné.

3 v.-2.

BARATAS.

Agujas de máquina de cadeni-

Sistema Grover y Baker, números 00, 0, 1, 2 y 3; á 5 centavos cada una, 50 centavos la docena.

En la tienda de

Lahmann y Echeverria.

3 v.-2.

"SOCIEDAD ECONOMICA."

El Consejo de Administracion, en uso de sus facultades, acordó:-en sesion del diez del corriente, -- convocar á los socios para una reunion general que tendrá lugar el 24 del presente, á las cinco de la tarde, en la casa del Presidente Doctor Don José M. Céspedes.

Secretaria de la "Sociedad Econômica."—San José, Octubre 12 de 1874.

> El Secretario. S. Echavarría Quiros.

2 v.-2.

AVISO IMPORTANTE.

El infraescrito vende diez piezas para alquilar, todas en buen estado y sitas en la calle de la "Soledad," Dichas piezas están contiguas al Norte, con la casa esquinera que habita el mismo vendedor, número 46, en la calle de la "Cuesta de las Moras.

Las piezas arriba indicadas, las puedo vender todas á uno solo, como tambien puedo vender una, dos 6 tres etc., como se presenten compradores.

Las rendo dinero al contado 6 á pla-

Para condiciones y pormenores pueden dirigirse á

Cresencio Alvendaño. San José, Octubre 16 de 1874.

3 v.-2.

Molino para tortillas.

Esta máquina de nueva invencion, muy conveniente y eficaz para moler el maiz cocido, para tortillas ó bizcocho, deja la masa en una pasta fina, lista para la cocina. Puede arreglarse para moler fino ó grueso como se desee. Es útil tambien para moler café, especies, chocolate etc. El mas que módico precio á que puede comprarse está maquina, lo pone al alcance de todas las fortunas. Se venden en el Almacen Americano.

Plaza Principal.

San José, Octubre 15 de 1874. MORRELL & C.

EL PRONTO ALIVIO

PARA EL

Dolor de muelas

del Doctor Van Patten, es positivamente el remedio mas eficaz y de efectos mas permanentes que se conoce, y siempre tiende à la conservacion de la muela 6 diente, léjos de hacerle daño.

Oficina y residencia, en frente de la Botica de Carranza, cerca del Palacio.

6 v.-2.

A MIS COMITENTES.

Teniendo necesidad de trasladarme á Puntarenas por algunos dias, pongo en conocimiento de todas las personas que han tenido á bien honrarme con su confianza, que el establecimiento que a mi cargo quedará cerrado desde el seis de Noviembre próximo, hasta el quince de Diciembre en que regresaré de aquel Puerto.

San José, Octubre 14 de 1874.

Herman Gans.

ALOS DUENOS DE BUEYES.

El infraescrito, despues de haber hecho venir todo cuanto es necesario para la dificil operacion de herrar bueyes, ha hecho su primer ensayo en una yunta del Señor Don Indalecio Saenz, y obtenido el mas brillante resultado.-En consecuencia, ofrece herrar dichos animales, y dejar complacidos á los interesados, á precios verdaderamente módicos.—En cuanto á la utilidad de tan necesaria preparacion, nos atendrémos á los resultados.

José Romero.

Casa del Presbitero Don Rafael Bre-

Cartago, Setiembre 25 de 1874.

3 v.-2.

PULPERIA, VINATERIA, Tercena y Mercería.

Se venden muy barato, por mayor y menor, los siguientes:

Cerveza negra y blanca. Vinos de diferentes clases. Licores del pais y extranjeros. Siropes.

Mantequilla. Jamon aleman de superior calidad. Harina fresca.

Candelas de esperma. Azúcar refinado. Café y té.

Puros de la Habana. Calzado para hombre y mujer. Sombreros de pita y pequña. Cobijas de lana

Sobres para mesas, de linon. Servilletas id. Cubiertas.

Cintas de terciopelo negro y de color. Id. de seda y de tafetan.

Manta sucia y lavada. Pañolones de punto. Pañuelos de mano.

Géneros para manteles. Una cómoda etc. etc.

> Kröger Hermanos. Cuesta de Moras.

3 v.-2.

ALMACEN AMERICANO.

Recibos para café. Guias 1d. Papel, sobres, plumas. Tinta para esbribir y copiar. Id. para marcar sacos.

Libros en blanco, en gran variedad y muy barates. Lamparas, relojes.

Cocinas de hierro, varios tamanos y muy buenas.

Arcas de hierro, grandes y pe queñas, baratisimas. Hachas y cuchillos de la famo-

sa fábrica de Collins. Ferreteria, un gran surtido.

Pintura en accite y ocres. Brochas y cepillos, accites. Monturas y arneses. Frutas y legumbres, en latas. Vinos de California.

Esencias para siropes, yaotros

muchos artículos

Llegarán pronto. Kerosin y agua-ras. Diarios para 1875. Plaza Principal.

San José, Octubre 15 de 1874.

MORRELL & C*

6 v.-2.

REFORMA

en el Hotel Americano de San Mateo-

El establecimiento conocido con el nombre de "Oásis" del Señor Elicio Araya, ha pasado á ser propiedad de la que suscribe. Ademas del cuerpo principal de la casa, compró tambien la á ella contigua, dándole de este modo al Hotel una comodidad muy grande. Puede recibirse en adelante á toda clase de pasajeros, y á familias que por separado soliciten alojamiento, que serán recibidos unos y otros con el mayor esmero.

Los precios serán los mas equitativos.

San Mateo, Setiembre 1º de 1874.

Cora de Roger.

3 v.-3

AVISO.

Se alquila la casa situada frente de la Merced: toda o parte de ella: el que la necesite vease con

Santiago Giiell.

3 v.-3.

AVISO IMPORTANTE

El que suscribe da en arrendamiento dos potreros que posee, uno de cincuenta manzanas, bien empastado y kien cerrado. sito à mil varas al Norte de la plaza de la Union o Tres Rios.

Otro en esta ciudad, situado en las márgenes de el rio María Aguilar, lo mismo bien empastado y bien arreglado, y está cerca á la Casa de la Pólvora; y contiene diez manzanas, ambos con buena agua y sombra.

Tambien arriendo una casa de campo, la mejor que hay alrededor de esta ciudad, capaz para una numerosa familia ó para poner un establecimiento de cualquier clase que se quiera; con un jardin frente á la casa, y una huerta de tres cuartos de manzana, llena de verduras v de tres cuartos de manzana cerrado de tapia, y tiene un mirador de dos pisos que es un bonito bufete; al que le pueda convenir tomar alguna finca de éstas, pase á arreglar con Jesus Guerrero en esta cindad, que vive en su casa, calle Cuesta de Moras nº 70.

San José, Setiembre 30 de 1874.

Jesus Guerrero.

3 v.-2.

AVISO IMPORTANTE.

Durante mi ausencia de esta República. dejo apoderado al Señor Francisco Sedó: el que tenga cuentas que arreglar ó reclamos que hacer, puede entenderse con dicho Señor Sedó.

San José, 26 de Setiembre de 1874.

Rufino Arechavaleta.

AL CONTADO.

Sombreros de pita, finos, y calzado para señoras.

Recibidos esta semana.

Plaza Principal, sombrerería del suscrito.

San José, Octubre 1º de 1874.

FRANC? B. CABELLO.

6 v.-2.

ULTIMAS NOTICIAS.

En el almacen de Rafael Alvarado, ca sa contigua al "Hotel San José" por el Norte, se encuentra entre otros muchos artículos, HARINA de California de superior calidad, que ofrece à \$ 9.00 el quin-

San José, Sctiembre 29 de 1874.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

EN VENTA,

Una casa de sesenta varas de frente, situada en un terreno con el mismo frente y ciento dos varas de fondo, barrio de la "Pucbla," calle que conduce al Panteon. Está dividida en doce departamentos, compuesto cada uno de ellos de dos piezas y cocina. El que quiera comprar partes ó el todo de dicha casa véase con su dueña.

San José, Octubre 1º de 1874.

Froilana Carranza.

3 r.-3.

CAPSULAS,

tiros para revolvers.

de diferentes calidades y tamaños, lo mismo que revolvers y varios otros artículos, vende

J. Teodorico Quiros.

San José, Octubre 4 de 1874.

6 v.—3.

Una súplica.

El que suscribe suplica á la persona donde llegue un jovencito como de doce años, que se desapareció de mi casa el 23 del corriente, en San Rafael de Desamparados, y se llama Felipe Cascante. La persona que dé cuenta ante alguna autoridad, ademas de cumplir con un deber de humanidad, dejará comprometida la gratitud de

Ramon Cascante.

San Rafael de Desamparados, Setiembre 28 de 1874.

3. vt 8. Seria data a niona

AVISO IMPORTANTE.

El infraescrito, despues de cinco años de estudio y constante práctica en la oficina del Registro General de Hipotecas, se considera apto para el desempeno de la profesion de procurador, exclusivamente para asuntos en aquella oficina; y como tal ofrece sus servicios á toda la República.

Se le encontrará manga de observación de EN ALAJUELA.—Cada dia Lúnes de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde,

en el Palacio Municipal.

EN SAN JOSE.—Cada dia Martes, Viernes y Sábado, de las siete de la mañana á las seis de la tarde, en la oficina del Señor Alcalde 3º, Plaza de la Artillería.

EN HEREDIA.—Cada dia Miércoles, de las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, en la oficina del Señor Alcalde 3º, casa Mu-

EN CARTAGO.—Cada dia Juéves, de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en las oficinas de los Señores Alcaldes.

Consultando la mayor actividad y economía que el público pueda desear en el despacho de cualquier asunto que se le encargue, dară principio desde hoy al ejercicio de su profesion, bajo las reglas siguientes:

Cualquier documento de caya presentacion en el Registro se encargue, será examinado en el acto de recibirlo, á fin de que si contuviere defectos que impidan su inscripcion, el interesado pueda subsanarlos sin pérdida de tiempo y de dinero.

Pagará de su peculio los gastos que el Registro cause por denegacion o retiro de algun documento defectuoso, cuyos defectos pudieron notarse en el examen hecho al tiempo

de recibirlo. Los documentos de cuya presentacion en el Registro se encargue, serán devueltos den-

tro del término de seis dias despues de su despacho, en una casa que el poderdante habrá señalado con anterioridad al pié del poder conferido, con tal que dicha casa sea en el centro de la capital de la Provincia de donde sea el interesado, en esta forma: los de San José, el Sábado: los de Alajuela, el Lúnes: los de Heredia, el Miércoles: y los de Cartago, Puntarenas y Guanacaste el Juéves.

Dará un recibo de todo documento que se le entregue, con expresion al pié, de los derechos que el Registro deba exigir por su inscripcion, á fin de que la parte interesada al retirarse de la ciudad, cualquiera que sea su residencia, deje en la casa señalada el recibo, derechos y honorario, que deben entregarse al Procurador immediatamente á la presentacion del documento inscrito.

Con la prontitud que se le exija, pedirá en la oficina del Registro las certificaciones, manifestaciones de fineas y cualesquiera datos

que personalmente, por carta ó telégrama se le pidan de cualquiera de las Provincias.

Redactará toda clase de instrumentos, si para ello fuere llamado con aprobacion del respectivo cartulario y se le ponen de manificsto los datos necesarios é indispensables para la redaccion.

Sus trabajos se arreglan al siguiente

ARANCEL.

Por el examen de todo documento, su presentacion en el Registro y devolucion en la casa señalada.....\$ 1.00

Por pedir en el Registro certificacion, manifestacion de una finca \(\delta \) cualquiera otro dato, y dar cuenta de su comi-

Los demas trabajos tendrán un precio couvencional, segun su naturaleza.

San José, Octubre 6 de 1874.

Manuel V. Zeledon.

HOTEL COSMOPOLITA DEL COMERCIO. CALLE DE PIEDRA.

Con este nombre se ha abierto un establecimiento cómodo y muy ventilado, con piezas de un tamaño proporcionado, comodidades que se pueden ofrecer en la costa. Está construido al Sur de la Plaza de la Victoria, el ferro-carril al Este, la Iglesia y Plaza Principal al Oeste. Es el mejor situado por la vista en todas direcciones. Una cantina surtida con los mejores licores, hielo y manjares mas esquisitos que se consiguen en el mercado. Las personas que se dignen ocuparlo encontrarán comodidad, frescas comidas en abundancia, buen gusto, esmerado servicio, mucho aseo y seguridad en sus intereses.

El valor de cada tiempo por almuerzo y comida son setenta y cinco centavos, y cincuenta en segunda mesa. Hay baño, caballeriza, potrero, bestias de alquiler con monturas, y una segura chalupa para el trasporte de pasajeros y equipajes. Los intereses entregados al propietario se garantizan. No se permite dejar equipajes guardados en el establecimiento.

Se habla inglés, francés, aleman y espanol.

Puntarenas, Octubre 11 de 1874. FELIPE ARCE.

HERRERIA.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que desde el miércoles 14 del corriente, tendrá abierto su establecimiento de Herrería, en casa de Doña Ana Fernandez de Borbon, frente á la de Don Guillermo Dent, Calle de la Universidad, en donde se despacharán con prontitud y á satisfaccion los trabajos que se le encarguen.

San José, Octubre 10 de 1874.

Miguel Rodriguez.

3 v.—2.

MUEBLES,

El que suscribe vende muy baratos los signientes:

Un ropero con puerta de espejo.

Un lavatorio de mármol para dos per-

Una mesa de cabecera.

Un piano con su mesa para papeles. Una consola de mármol.

Un sofii de resortes.

Doce sillas de id.

Dos poltronas de terciopelo.

Una mesa para comedor. Una máquina para picar pastos.

3 v.-2.

IMPORTANTE.

Juan B. Mora.

Vendo una casa, con su respectivo solar, en la primera manzana al Noroeste de la Plaza Principal de la ciudad de Alajuela y en la calle real.

Para precio y condiciones veánse en esta Ciudad con el infraescrito, en la calle del Cuño, número 39; y en la de Alajuela con Ramon Castro B.

San José, Octubre 12 de 1874.

José A. Castro. 8 .- 2 quale chen entons

"JUNTA DE CARIDAD."

El lúnes 2 del entrante Noviembre tendrá lugar en el Panteon de San Juan de Dios, 6 General, la funcion de costumbre, si para entonces la autoridad local tuviese compuesta la calle que conduce á aquel sagrado recinto.

Se espera, pues, de todos los que tengan alli restos de alguno de sus parientes, que procurarán adornar en lo posible é iluminar desde la vispera de la funcion, los lugares donde yacen las personas cuyo grato recuerdo no ha debido borrarse de su memoria.

San José, Octubre 12 de 1874. 3 v.—2.

VENDO,

Un cafetal, regular tamaño, buena cosecha 500 quintales, poca obra muerta, sito en el barrio del Hatillo, una milla distante de esta ciudad, y en lugar propio para hacer compras de café en fruta:-si alguno gusta comprarlo, vivo frente á la casa del Cuño.

San José. Octubre 2 de 1874.

Ag. Jimenez.

3 v.-2.

AVISO.

En la Panadería del Cármen, se vende por mayor y menor, harina de California fresca, y de la muy acreditada marca azul "Golden Gate" y "Starr's"

San José, Agosto 8 de 1874. 12. y.—8. (4) seems

Nuevo Restaurante.

En la casa de Don Orontes Quesada, sita en la Calle del Cuño, doce varas al Este de la plaza nueva, se hallará abierto un establecimiento con este nombre desde el 1º del entrante mes.

Se ofrece un puntual y esmerado servicio, aunque sin lujo porque se principia con muy pocos recursos.

En este establecimiento se asistirá por horas, dias, semanas y meses.

La asistencia por mes se pagará segun el gusto del inquilino. Desde \$ 20 hasta \$ 30 sin el servicio de cama, el cual será

La asistencia por horas, dias y semanas será pagada con arreglo á la siguiente

Tarifa.

Por 1 almuerzo	60.
Por 1 almuerzo	75.
", café per la mañana 6 en la noche, con tosteles 6	60.
pan y mantequilla	25.
" " cama	50.
Las horas á que se servirá son las	si-
guientes.	
Café de 6 á 8 de la mañ	ana.
Almuerzo ,, 9 ,, 10 ,, ,, ,,	
Comida ,, 3 ,, 4 ,, ,, tarde,	2000
Cenaó café " 6, 8 " " noch	

A los comerciantes de las demas Provincias se les servirá el almuerzo los Sábados, de las 8 á 8 y media de la mañana. San José, Setiembre 24 de 1874

Caraciola O. de Gonzalez. 3 v 3.

AVISO.

A las seis de la mañana de aver, por 1ª vez ha faltado de casa, mi hijo menor José, aprendiz de albañil.-La persona que lo retenga en su poder 6 lo haya aconsejado á separarse de mi lado y lo oculte ó lo consienta en su casa, será responsable ante la ley de las consecuencias que puedan emanar de ese hecho, responsabilidad que protesto deducir contra cualquier individuo instigador ó encubridor del muchacho, sujeto como está a mi protestad.

San José, Octubre 6 de 1874.

Gaspar Sanchez.

A LOS HACENDADOS.

Se garantiza el buen resultado.

Se vende un magnifico quebrador de café, todo de hierro, pesando mas de 100 arrobas; pudiéndosele aplicar cualquier clase de fuerza. El que lo necesite puede entenderse con su dueño Joaquin Saborio.

Alajuela, Octubre 6 de 1874. 3 v.-2.

NUEVAS PUBLICACIONES.

El Anfiteatro Anatómico Español.

Elegante publicacion médica ilustrada,

quincenal, de doce páginas en folio, á tres columnas, ilustrada con grabados, esmeradisima impresion y papel elegante.

Sus grabados son originales y están hechos por distinguidos artistas españoles. Precio de la suscricion anual para la

República de Costa-Rica. Siete pesos fuertes.

Periódico para todos.

Publicacion semanal, ilustrada, cada número constará de 48 columnas de impresion, conteniendo tanta lectura como 32 pliegos de ocho páginas y de 3 hasta 5 grandes grabados intercalados en el texto.

Precio de la suscricion por año en la América del Sur, seis pesos cincuenta centavos,—moneda de Costa-Rica.

El Mundo Cómico.

Semanario humoristico, ilustrado con viñetas en colores, publicacion semanal.

Precio de la suscricion anual, 52 números,—seis pesos fuertes.

La Ilustracion Universal.

Revista semanal, ilustrada, que se publicará en Madrid los dias 4, 12, 20, 28 de cada mes y constará de 16 páginas en folio a tres columnas, perfectamente impresas y satinadas.

Contendrá tambien cada número una seccion de moda, con ilustraciones correspondientes.

Al primer número de cada mes, acompaña un figurin de modas.

Al segundo, una escogida pieza de música para piano ó canto.

Al tercero, otro figurin iluminado y un pliego de patrones y dibnjos.

Al cuarto, un número de un períodico para niños, que se titulará el Infantil, ilustrado con grabados, y que contendrá fábulas, parraciones, novelas, viajes etc. etc., por Fernan Caballero, Hartzembuch y otros acreditados escritores.

Precio de suscricion por un año 15 pesos fuertes.

El espejo.

Periódico mensual.—Gran repertorio de noticias, avisos, anuncios etc. Contiene 16 páginas de impresion, doble tamaño de la hoja "América Ilustrada," se publica en New-York, el 20 de cada mes y la suscricion por un año importa \$ 3 oro ame-

La Revista Latino-Americana.

Política americana, Literatura, Ciencias, Bellas artes, Industría, Agricultura, Comercio

Sale el 1º y 15 de cada mes, contiene de 128 á 160 páginas, salvo cuando exijan mas los trabajos coleccionados: cuatro entregas formarán un tomo de mas de 500 páginas.

No se admiten suscriciones por ménos de un año.

Precio de la suscricion America del Sur (Paises del Pacífico 8 9 fuertes.)

La Union.

at the grante on the length in

Hoja política que se publica en Panamá los Juéves de cada semana.

Suscricion anual 8 4 fuertes. Los gastos de correo son de cargo de los suscritores.

B. CAPURRO.

Agente general para la República.-Residencia en San José.

3 v.-2.

IMPRENTA NACIONAL .-- Calle de la Merced.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.